REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
NIT. 891.200.916-2

ACTA DE RECIBO DE MANIFESTCION DE INTERES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-059-2026

OBJETO: "IMPLEMENTAR Y DOTAR AULAS INTERACTIVAS INTELIGENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS DE TUMACO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN E INTEGRACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS, RECURSOS DIGITALES Y SOFTWARE EDUCATIVO ESPECIALIZADO, QUE PERMITAN INNOVAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS, FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE EVALUACIÓN FORMATIVA EN TIEMPO REAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO, LA IDENTIFICACIÓN OPORTUNA DE NECESIDADES DE APRENDIZAJE Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA".

FECHA: EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026, HASTA LAS 9:00 A.M.

Lista de recibo de propuestas.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O PROPONENTE	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	CÉDULA DE QUIEN ENTREGA	FECHA Y HORA	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
William Charri	MindsIT SAS	94996902	27/11/2026 8:05AM	3012121166	

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Tumaco, 27 de noviembre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO
OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación Selección abreviada de menor cuantía No. SA-059-2026

OBJETO: "IMPLEMENTAR Y DOTAR AULAS INTERACTIVAS INTELIGENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS DE TUMACO, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN E INTEGRACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS, RECURSOS DIGITALES Y SOFTWARE EDUCATIVO ESPECIALIZADO, QUE PERMITAN INNOVAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS, FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE EVALUACIÓN FORMATIVA EN TIEMPO REAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO, LA IDENTIFICACIÓN OPORTUNA DE NECESIDADES DE APRENDIZAJE Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA".

Estimados señores:

WILLIAN FERNANDO CHAMI RIVAS identificado con cédula de ciudadanía No. **94.496.907** de Cali, en mi condición de Representante Legal de **MINDSIT S.A.S.** Identificada con **NIT. 900.736.431-5**, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificación del contrato en:

REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAN FERNANDO CHAMI RIVAS
DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 101A NO. 19-40 OFICINA 807 TORRE 2.
CIUDAD: CALI- VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO MOVÍL: +57 3012121106
EMAIL: wchami@mindsit.co

En constancia se firma en Tumaco, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2026.

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: MINDSIT S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAN FERNANDO CHAMI RIVAS
NIT: 900.736.431-5
CEDULA DE CIUDADANIA: 94.496.907 de Cali.
DIRECCIÓN: CARRERA 101A NO. 19-40 OFICINA 807 TORRE 2.
CIUDAD: CALI- VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO MOVÍL: +57 3012121106
EMAIL: wchami@mindsit.co

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2026 09:56:54 am

Recibo No. 10725370, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AHY74R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	MINDSIT S.A.S.
Nit.:	900736431-5
Domicilio principal:	CALI

MATRÍCULA

Matrícula No.:	901339-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	29 de mayo de 2014
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 126 5 264 CA F 3
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	administracion@mindsit.co
Teléfono comercial 1:	3012121106
Teléfono comercial 2:	3153043890
Teléfono comercial 3:	4059526
Dirección para notificación judicial:	CR 126 5 264 CA F 3
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	administracion@mindsit.co
Teléfono para notificación 1:	3012121106
Teléfono para notificación 2:	3153043890
Teléfono para notificación 3:	4059526

La persona jurídica MINDSIT S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10725370, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AHY74R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de abril de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2014 con el No. 7387 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada MINDSIT S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 29 de mayo del año 2034

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene dentro de su objeto social el desarrollo de las siguientes actividades:
1. Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas): comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos.
A. El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.
B. El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

2. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas:
A. La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa (WANJ, entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.
B. Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
C. Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
D. Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador
E. El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

3. Edición de programas de informática (software): La edición de programas informáticos comerciales (no personalizados):
A. Sistemas operativos.
B. Aplicaciones comerciales y otras aplicaciones.
C. Juegos informáticos para todas las plataformas.

Desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá efectuar actos y celebrar contratos, civiles o de comercio, que se relacionen directamente con él, tales como los siguientes:

A. Celebrar y ejecutar los actos civiles y mercantiles convenientes y necesarios para la realización de su objeto principal, la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objetivo.
B. Asociarse con personas nacionales o extranjeras o formar uniones con ellas y, en general celebrar cualquier acto o contrato que tienda en forma directa o indirecta al cumplimiento del objeto social, y contraer obligaciones civiles y comerciales.
C. Garantizar obligaciones propias, efectuar inversiones o negociaciones sobre valores y títulos mobiliarios o inmobiliarios y ejecutar los actos y contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividades de la sociedad.
D. En general, efectuar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones civiles, comerciales y financieras necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue, o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social

La prestación de servicios de desarrollo de software, hardware y/o cualquier tipo de herramienta o servicio relacionado con tecnología y/o capacitaciones, cursos de preparación académica de diferente índole de forma presencial o virtual, la sociedad podrá dentro de sus funciones realizar auditorías, consultorías, análisis tecnológicos, capacitaciones, cursos de preparación académica de diferente índole de forma presencial o virtual, también podrá comercializar, importar o exportar software, hardware y/o cualquier tipo de herramienta o servicio tecnológico o material académico o didáctico.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000

CAPITAL PAGADO

Recibo No. 10725370, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AHY74R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente de la sociedad: La sociedad tendrá un Gerente, quien tendrá un (1) Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.
Parágrafo. -El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

Funciones de la Asamblea General de Accionistas, entre otras:
N) Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes inmuebles independientemente de su cuantía y para celebrar los contratos relacionados con el objeto social cuyos valores excedan de mil doscientos (1.200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de abril de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2014 con el No. 7387 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 10725370, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AHY74R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAN FERNANDO CHAMI RIVAS	C.C.94496907
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CAROLINA VILLARRAGA HOYOS	C.C.31642568

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 03 de marzo de 2026, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2026 con el No. 6797 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANGIE LIZETH GARCIA BETANCOURTH	C.C.1144174755 T.P.325569-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 003 del 26/08/2019 de Asamblea De Accionistas	17090 de 27/09/2019 Libro IX
ACT 004 del 26/10/2021 de Asamblea General De Accionistas	19929 de 08/11/2021 Libro IX
ACT 005 del 02/05/2022 de Asamblea General De Accionistas	10401 de 27/05/2022 Libro IX
ACT 005 del 13/03/2025 de Asamblea De Accionistas	6338 de 03/04/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10725370, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AHY74R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 8560

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,138,533,591

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6201

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10725370, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826AHY74R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

CÉDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL



